

ACTO DE XXXXXXXXXXXXXXXXX

PROCESO:

OBJETO:

El Gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta EIS Cúcuta SA E.S.P., en uso de sus facultades legales y constitucionales, en uso de sus atribuciones, y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º de los estatutos de la empresa y de la definición contenida en el artículo 14.5 de la ley 142 de 1994, se deduce que la EIS CUCUTA S.A. E.S.P. es una empresa oficial de servicios públicos domiciliarios del orden municipal y como tal, se rige por las normas establecidas en la Ley 142 de 1994.

Que, así las cosas, la Empresa de acueducto y Alcantarillado de Cúcuta EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. por ser su naturaleza jurídica la de una empresa oficial de servicios públicos domiciliarios del orden municipal, perteneciente al sector descentralizado por servicios del Municipio de San José de Cúcuta, es una entidad estatal municipal, cuyo régimen de actos y contratos se rigen por lo indicado en los artículos 331 de la Ley 142 de 1994 modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001 y el artículo 32 de la Ley 142 de 1994.

Que, en este orden de ideas, se concluye que en el caso particular de la EIS CUCUTA SA E.S.P., su régimen de contratación se rige por el Derecho Privado -salvo las excepciones previstas en la Ley-, sin embargo, tiene la obligación de observar los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, además se encuentra sometida al Régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal y tiene la obligación de garantizar los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, entre otros.

Que, bajo los preceptos anteriores, se surtió el proceso de SELECCIÓN POR _____

Que la EIS CUCUTA SA ESP inició el _____ proceso de selección Invitación _____ N° _____ - cuyo objeto es _____.

Que, al día _____, fecha que estaba establecida para tal fin, se presentaron manifestaciones para limitar a mipyme para el proceso XXXXXXXXXXXX, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, razón por la cual (si o no) fue viable limitar la convocatoria a mipyme.

Que, el cierre de la _____, se llevó a cabo el día _____, al cual se presentaron las siguientes propuestas, tal como consta en la respectiva página del SECOP II:

Nº	OFERENTES	FECHA Y HORA DE RADICACION
1		

2		
3		

Que, el comité Evaluador, dentro del plazo señalado en el cronograma de actividades contractual, elaboró los correspondientes estudios e informes jurídicos, técnicos y financieros de las propuestas presentadas.

Que el día _____, se publicó el informe de evaluación preliminar para darle el traslado a los proponentes y presenten sus observaciones y subsanaciones pertinentes.

Que, una vez establecido el orden de elegibilidad, se otorga el primer orden a la oferta presentada por el oferente **xxxxxxxxxxxxxx**, con un puntaje total de **xxxxxxxx**.

Que, en mérito de lo expuesto el suscrito Gerente de la empresa,

DECIDE:

PRIMERO: _____ el proceso _____, que tiene por objeto:
"_____".

ARTICULO SEGUNDO: La notificación de la presente decisión se lleva a través de su publicación en la página www.colombiacompra.gov.co - SECOP.

ARTÍCULO TERCERO: La presente decisión rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier disposición que le sea contraria.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

GERENTE
EIS CUCUTA SA ESP